

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****60****MÓSTOLES NÚMERO 7****EDICTO**

Don José Mariano González Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 691 de 2014, instados por el procurador don Raúl Martín Beltrán, en nombre y representación de don Douglace Macielle Fankam Tchoula contra doña Raquel Noha Ndongo, en los que se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2016 sentencia contra la que cabe recurso de apelación en veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, doña Raquel Noha Ndongo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 2 de diciembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/25.455/18)

